

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Ref. C.E.C.M.R. No. 202100231**

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por JUANITA TORRES DAZA contra ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ MENDOZA, la comunicación remitida por la institución educativa Departamental El Triunfo y de su contenido toma atenta nota para los fines que corresponda.

Ahora bien, para continuar con el trámite del proceso se requiere a la demandante y su apoderado judicial que informen sobre las gestiones de entrega de la comunicación No. 0354 dirigida a la Comisaría de Familia de El Colegio, que fue enviada a sus direcciones electrónicas el 3 de mayo último.

Igualmente requiérase a la Comisaría de Familia de El Colegio y de Suba en Bogotá, respuesta a nuestras comunicaciones Nos. 0352 y 0353, en su orden, con el fin de que los documentos requeridos obren en el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**